RESOLUCIÓN N° 096/2016

Pilar, 24 de junio de 2016.

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 12/2016 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores"* PAC N° 309.368, por la cual recomienda la adjudicación pertinente, para la provisión de dichos bienes de consumo a esta Circunscripción Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

***Que**, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, en el acta de apertura de ofertas N° 17, de fecha 23 de mayo de 2016 consta los oferentes que han presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el acta de evaluación de ofertas N° 12/2016, en la que en la que recomienda la adjudicación correspondiente conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, el Jefe de la sección Contrataciones ha emitido su dictamen en la que menciona que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta dicha Ley, por lo que corresponde emitir resolución adjudicando el presente llamado, de acuerdo al acta del Comité de Evaluación de Ofertas y a los fundamentos legales expresados;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de repuestos y accesorios menores para contar con el stock suficiente y cumplir con las demandas de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

.//..

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

...//...

RESOLUCIÓN N° 096/2016

Pilar, 24 de junio de 2016.

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 12/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, tipo de contrato cerrado, de la firma **"SDA PARAGUAY S.A.", RUC 80017709-6,** para la provisión de repuestos y accesorios menores destinado a las diferentes dependencias de esta Circunscripción Judicial, conforme al cuadro de adjudicación, por un monto total de **Gs. 9.033.000 (Gs. nueve millones treinta y tres mil)** incluida las cargas impositivas que correspondan, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogaciones por la presente contratación al rubro: 346-REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES, FF-10 y FF-30, como sigue:

Ítem N°	Descripción	F.F	Importe
1	Memoria RAM DDR3 Kingston	30-001	Gs. 1.430.000
2	Disco duro externo Toshiba	10-001	Gs. 3.312.000
3	Teclado Satellite	30-001	Gs. 440.000
4	Mouse Satellite	10-001	Gs. 145.000
		30-001	Gs. 174.000
5	Cable de red BCA	30-001	Gs. 510.000
6	Tarjeta de Red Tp-Link	30-001	Gs. 590.000
7	Tarjeta de PCI Genérico	10-001	Gs. 880.000
8	Fuente ATX Satellite	30-001	Gs. 792.000
9	Switch Tp- Link	30-001	Gs. 660.000
10	Ficha Rj 45 Genérico	10-001	Gs. 4.000
		30-001	Gs. 96.000
TOTAL			**Gs. 9.033.000**

ART. 5°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese.-

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración